



Oficio No. SFA/240/2015
Victoria de Durango, Dgo., 22 de julio de 2015

**C. DIPUTADA AURORA DE LA LUZ AGUILAR RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Congreso de la Unión No. 66 - Edificio "D" – 2º nivel
Colonia El Parque
Código Postal 15960
Telf.: 5036 0000 ext. 57121

En atenta referencia al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, publicado el pasado 26 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, y con base en lo que dispone el artículo SEXTO transitorio del mismo, por el cual se establece que las entidades federativas y los municipios enviarán al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes a la entrada en vigor de la referida reforma constitucional, en un plazo máximo de 60 días naturales, conforme a los lineamientos que el Ejecutivo Federal emita, adjuntamos al presente, en forma impresa, la información de referencia, esperando con ello cumplir a cabalidad con el mandato constitucional.

Sin otro asunto qué tratar, le reitero la seguridad de mi atención y servicio.



ATENTAMENTE

C.P.C. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA

Secretaria de Finanzas y de Administración del Estado de Durango

c.c.p. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del Estado de Durango

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

Calle Independencia No. 135 sur. Zona Centro, C.P 34000, Durango, Dgo.

Tels.: (618) 137 50 01 y (618) 137 50 02 Fax: (618) 811 21 09

Correo: finanzasdurango@gmail.com

crecemos